



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MDPyEP/INF/UAI N° 23/19, correspondiente al Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del “*Relevamiento de Información sobre la Implementación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público*” reportadas en el Informe de control interno **MDPyEP/INF/UAI N° 12/17**, actividad ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del informe consiste en verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas en el primer informe seguimiento MDPyEP/INF/UAI N° 22/18 del 14 de diciembre de 2018 al “*Informe de control interno emergente del relevamiento de información sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público*” (MDPyEP/INF/UAI N° 12/17).

El objeto del informe lo constituye la información y documentación relacionada a la implantación de las recomendaciones, a las observaciones reportadas en el informe del Primer Seguimiento MDPyEP/INF/UAI N° 22/18 del 14 de diciembre de 2018.

Como resultado del Segundo Seguimiento a las recomendaciones no cumplidas y expuestas en el informe MDPyEP/INF/UAI N° 22/18 de 14 de diciembre del 2018, referido al “*Informe de seguimiento a la implantación de las recomendaciones del informe de control interno emergente del relevamiento de información sobre la implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público*”, se evidenció que **no se cumplió** la recomendación, referida a regularizar las obligaciones pendientes de pago que se tenía con la AFP Futuro de Bolivia S.A. de gestiones anteriores, de los mismos solo se pagaron los gastos judiciales.

Por lo que se recomienda a la Hna. Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, instruya al Director General de Asuntos Administrativos, se efectivice el pago de la deuda de gestiones anteriores a la AFP Futuro Bolivia S.A. a la brevedad posible, a efectos de que los mismos no se incremente por los intereses. Asimismo se instruya la emisión de informes periódicos del MDPyEP, así como de las instituciones desconcentradas, sobre los reportes y pagos de los aportes a las AFP Futuro y Previsión con el objetivo de que no existen deudas pendientes que generen un daño económico a la entidad.

La Paz, 12 de septiembre de 2019